



SG/SH/nn

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en esta fecha el siguiente

DECRETO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 124 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, vista la relación de expedientes conclusos, en el ejercicio de mis competencias, HE RESUELTO:

Primero.- CONVOCAR **sesión ordinaria** del Ayuntamiento **PLENO** que habrá de celebrarse el día **27 de marzo de 2019** en el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz a las **09.00 horas** en primera convocatoria y a las 09.15 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones plenarias ordinarias de 30 de enero de 2019 y 27 de febrero de 2019.

2º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 274 al nº 739 del año 2019, ambos inclusive.

3º.- Moción del Grupo de Concejales de Si Se Puede sobre derecho a la información y reclamación de contestación a escritos presentados.

4º.- Moción del Grupo de Concejales de Si Se Puede sobre implantación en el municipio de un punto de encuentro familiar.

5º.- Moción del Grupo municipal de Ciudadanos sobre adaptación de las categorías profesionales de la Policía Local.

6º.- Moción del Grupo municipal de Ciudadanos relativa al cumplimiento de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

7º.- Moción del Grupo municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) sobre precio máximo establecido para viviendas de VPPB del Plan Municipal de Viviendas 2018-2020.

8º.- Moción del Grupo municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) relativa a la grave situación que atraviesan las librerías de la Comunidad de Madrid.

9º.- Moción del Grupo municipal Socialista en relación con el incremento del importe del contrato de suministro de primera necesidad y productos de limpieza básicos, y de las partidas y servicios vinculados a Servicios Sociales del Ayuntamiento.

10º.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la necesidad de poner en marcha un Plan Integral Cultural en Torrejón de Ardoz.

11º.- Moción de los Señores Concejales no adscritos para constitución o activación del Consejo Escolar municipal y ser ciudad educadora.



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

12º.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- NOTIFÍQUESE en forma a los Sres. Concejales integrantes del Pleno. Si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

A partir de la notificación de esta convocatoria, están disponibles en la Secretaría General los expedientes relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día para su examen.

Torrejón de Ardoz, 22 de marzo de 2019.

El Secretario General

RECIBIS

